



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

**SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
DIRECCIÓN DE PLANEACION Y SISTEMAS
INVESTIGACIONES Y COOPERACIÓN
POLÍTICA PÚBLICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (CTI) PARA LA
SALUD**

Elaborado por:
Luz Myriam Díaz P.
Grupo Investigaciones y Cooperación SDS

Revisado por:
Solángel García R
Grupo Investigaciones y Cooperación SDS

Bogotá, D.C Agosto de 2013

INTRODUCCIÓN

Según la guía de formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales (2011) “La política pública es entendida como el conjunto de decisiones políticas y acciones estratégicas que llevan a la transformación de una realidad social, que tanto los ciudadanos y ciudadanas como quienes representan al Estado han determinado como importante o prioritaria de transformar, dado que subsisten en ella condiciones de desequilibrio y desigualdad que afectan la calidad de vida...”

Es así como la política de ciencia, tecnología e innovación para la salud, se constituye en un instrumento para concertar intereses, movilizar recursos, coordinar acciones de las diferentes instituciones, públicas y privadas, y de otros actores y sectores sociales comprometidos con los procesos de investigación para la salud, y la socialización y uso de sus resultados para la toma de decisiones, que favorezcan la salud de la población.

El proceso de formulación, implementación y seguimiento de la política en CTI para la salud es una oportunidad para propiciar que académicos, grupos de investigación, actores gubernamentales, IPS, EPS, el complejo productivo en salud, organizaciones sociales, entre otros, reflexionen acerca de los procesos, estructuras, capacidades y alcances de la producción sistemática de conocimiento en salud en nuestra ciudad, así como en los retos y caminos que deben orientar su que hacer.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

1. OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA

Formular, implementar y hacer seguimiento a la política de ciencia, tecnología e innovación para la salud, para Bogotá D.C, que permita orientar la generación y uso del conocimiento en salud, y contribuya a la toma de decisiones, para mejorar la salud de los habitantes de Bogotá.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

1. Fortalecer la gobernabilidad y la gobernanza para la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico en salud en Bogotá.
2. Propiciar las condiciones y medios para que la SDS y la red adscrita se constituyan en una instancia de generación, intercambio y uso del conocimiento, con el fin de impulsar un proceso constante de avance y cualificación de su quehacer y de su impacto sobre la salud de los habitantes de la ciudad.
3. Con el concurso de todos los actores del Sistema Regional de CT+I identificar, actualizar periódicamente e impulsar una agenda de temas prioritarios de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para la equidad en salud de Bogotá.
4. Propiciar las condiciones que posibiliten la incorporación del conocimiento en la toma de decisiones en la política pública, la prestación de servicios y en el cuidado de la familia y los individuos.
5. Identificar y articular nichos de innovación en salud con potencial de impactar positivamente la equidad en salud de la ciudad.
6. Gestionar la cooperación con actores gubernamentales y no gubernamentales, distritales, regionales, nacionales e internacionales, en busca de alianzas estratégicas que canalicen asistencia técnica, tecnológica y de innovación para el fortalecimiento del sector salud y de la ciudad.
7. Construir una estrategia comunicativa sustentada en la apropiación social del conocimiento, para incentivar la movilización social en Ciencia Tecnología e Innovación en Salud.

2. ORIENTACIONES

A continuación se mencionan los principios orientadores de éste proceso los cuales ubican la política en un espacio y contexto determinado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

Participación: La participación social es un elemento de la democracia y de la gestión pública cuya finalidad es provocar que la ciudadanía se organice, construya poder y tome parte en los asuntos de lo público que les afecta directamente e incidan sobre el interés colectivo mediante procesos de movilización y exigibilidad social del derecho a la salud como elemento central para la acción, base para el proceso de construcción de tejido social y de organización social autónoma. En este marco, la participación social en salud es la posibilidad para que los sujetos realicen una construcción de calidad de vida como acción social y política. Esta participación ciudadana, busca promover y facilitar la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública en los asuntos relacionados con la salud y la calidad de vida.

Transparencia: La transparencia se debe enfocar, en permitir que el poder público y su accionar se encuentren a la vista de todos, lo cual implica que las políticas públicas para la CTI para la salud en su ciclo de formación, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación cumplan con intervenciones eficaces que atiendan necesidades y fortalezcan capacidades sociales para la salud y la generación de conocimiento para la ciudad y su región de influencia.

Universalidad: Exige que todas las acciones se dirijan a toda la población sin distinciones y que todos los ciudadanos de una comunidad pueden acceder a ellas, sin otro requisito que la ciudadanía. La universalidad genera cohesión social y pertenencia y, en última instancia, la gobernabilidad indispensables para la construcción de un consenso social.

Autonomía: Hace alusión a la independencia en la formulación, ajustes y desarrollo del Plan Decenal de CTI en salud, sin desconocer las articulaciones con otros sectores y actores, de tal forma que los principios de bien público, transparencia, participación y respeto que intervengan determinantes sociales en salud, puedan ser realizados en el marco de las necesidades y de las capacidades en salud de los territorios, más allá de intereses de carácter particular que no atiendan el bien público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

Respeto: Atiende a la importancia de reconocer la diversidad y la diferencia, pero también, la universalidad de las necesidades, capacidades, intereses y aspiraciones de la población y sus características particulares que enriquecen el territorio para el mejoramiento de la calidad de vida en salud, el desarrollo de la dignidad humana a mayor escala y la promoción humana y social para la consolidación de una sociedad del conocimiento en salud que enriquezca los entornos dirigidos a este fin.

Creatividad: El desarrollo del talento humano y de la capacidad creadora, son una llave para la producción y generación de conocimiento que, de suyo, existe tácita y explícitamente con gran abundancia en la sociedad colombiana, fortalecer su desarrollo con entornos que los promueva, los articule, los formalice son elementos claves para la CTI.

Ética de lo público: Hace referencia al conocimiento como un bien público reconocido generalmente al que pueden acceder y disponer de manera integral todas y todos los ciudadanos en la toma de decisiones pertinentes para el bienestar, y al buen uso de los recursos destinados en su integridad a promover el conocimiento y que parte del significado de lo público como un deber y un derecho que corresponde a todos con la salud y el bienestar de las comunidades y de las futuras generaciones.

Equidad en salud: La equidad se inserta en un contexto amplio de búsqueda de justicia social donde el problema del poder pasa a constituir una variable central, teniendo en cuenta que la equidad en el campo de la salud, tiene que ver con determinantes sociales, económicos, políticos que afectan profundamente el estado de salud de la población y su distribución.

Inequidades y Equidad son premisa y principio de la mayoría de las políticas y legislación en CT+I en salud a nivel nacional y local y toman especial importancia, ya que los diferentes desarrollos normativos lo tratan desde diferentes enfoques y argumentación.

La equidad exige una mirada integral del concepto de salud y del reconocimiento de la dignidad del ser humano en su multidimensionalidad y complejidad desde las necesidades, aspiraciones e intereses del individuo y las comunidades en un territorio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

determinado, también alude al enfoque diferencial, que se concreta en el reconocimiento de las características biológicas, antropológicas, sociológicas y, en general, de carácter natural y/o cultural de los diferentes grupos poblacionales que conforman el territorio. En el marco del enfoque de derechos humanos, atañe de manera específica a la protección y garantía sobre los cuales se erige la dignidad humana y los procesos comunitarios en sus diferentes matices, necesidades, intereses y aspiraciones y que adquieren el reconocimiento internacional y nacional jurídico necesario, para que se hagan efectivos por parte del Estado como responsable y representante de los máximos anhelos y aspiraciones de las personas y las comunidades. Se convierten en uno de los más importantes mecanismos para exigir calidad y cumplimiento.

3. Marco Conceptual

Las Políticas públicas para la salud, deben contemplar varios elementos importantes, entre ellos, reconocer la realidad de los vínculos entre la salud y el desarrollo económico y social, y en éste sentido conseguir que otros, y nosotros mismos, cambiemos la forma de abordar y entender los procesos de salud. Por ejemplo, la mayoría de informes recopilan datos sobre mortalidad y morbilidad, pero pocos se centran en indicadores de salud positivos. Por ello es importante el desarrollo de sistemas, procesos y herramientas de análisis, para evaluar la salud y los efectos que las decisiones normativas tienen sobre ella.

De otra parte se debe contar con un conocimiento público de lo que constituye la salud y cómo puede promoverse y preservarse entre la población. Los enfoques de abajo hacia arriba, que movilizan los recursos de la comunidad son importantes y pueden ser sostenibles, pero necesitan llevarse a cabo en un contexto en el que se facilite el intercambio de ideas, experiencias prácticas y resultados de investigación entre los diferentes actores del sistema, y de otros sectores que tengan una relación directa o indirecta con los procesos de salud, lo cual hace relevante entender que es esencial hacer concesiones recíprocas en sus decisiones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

A partir de lo anterior y como parte del marco conceptual se hará una contextualización general de los elementos del ciclo de la política y de los aspectos que se han venido considerando como los más importantes para el tema de gobernanza dentro del proceso.

3.1 El ciclo de una Política hace referencia a la secuencia lógica de vida de una Política Pública. Por lo tanto es necesario establecer un punto de partida, un durante y un después de la política, en donde se pueda definir qué se prioriza en ésta, o cuál es su objeto de acción, así como los roles que cumplen, los actores involucrados en su formulación y desarrollo, sus alcances y los mecanismos de implementación entre otros.

En ese sentido en la guía para la formulación, implementación y evaluación de Política Pública Distrital se propone como metodología para la construcción de políticas públicas, el siguiente ciclo compuesto por cinco fases.

- ✓ Elaboración de la agenda pública.
- ✓ Formulación de la Política:
- ✓ Adopción de la decisión:
- ✓ Implementación
- ✓ Evaluación de la Política implementada.

3.2 Conceptos que sustentan el proceso:

3.2.1 Gobernanza:

Según la 39ª reunión del Comité Asesor de Investigaciones en salud. CAIS 2005, se entiende por gobernanza la función política de la autoridad sanitaria nacional, para concertar intereses, movilizar recursos, coordinar acciones de las diferentes instituciones, públicas y privadas, y de otros sectores sociales comprometidos con los procesos de investigación en salud y la disseminación y uso de sus resultados. Son parte de la gobernanza de la investigación en salud:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

- ✓ La definición y articulación de una visión y misión de la investigación en salud y las responsabilidades éticas y científicas de las instituciones públicas y privadas y de los agentes involucrados en estos procesos.
- ✓ El establecimiento concertado de agendas de investigación como marco de referencia para orientar la asignación y utilización de los recursos.
- ✓ La definición de los criterios, estándares y procedimientos que deben regir las buenas prácticas de la investigación en salud.
- ✓ Desarrollo e implementación del marco regulatorio de la investigación. Se incluyen también, los procedimientos para el registro de ensayos y la acreditación y certificación de comités científicos y éticos.
- ✓ Desarrollo de metodologías indicadoras para el análisis de las actividades científicas y de investigación y de desarrollo en salud. Realización de estudios específicos para evaluar el desempeño de los sistemas de investigación, sus recursos y utilización, así
- ✓ como sus resultados en términos de impacto científico y social en el desarrollo sanitario nacional.

De acuerdo a lo anterior es importante revisar al interior de cada una de las entidades, con cuáles elementos se cuenta y cuál es el proceso para fortalecer los aspectos en los que existan dificultades, teniendo en cuenta que de su desarrollo depende el avance en la generación de conocimiento.

3.2.2 Capacidades:

Según el boletín del observatorio en salud, “Actualidad en salud, aproximación a las capacidades de investigación en salud”, La capacidad de investigación en salud ha sido concebida como la habilidad o destreza para definir problemas, establecer objetivos y prioridades, construir organizaciones e instituciones sustentables, e identificar soluciones a problemas de salud clave en un país. De otra parte las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

capacidades también se refieren a un proceso continuo de empoderamiento de los individuos, instituciones y organizaciones para definir y priorizar problemas, desarrollar y evaluar soluciones apropiadas y aplicar el conocimiento generado.

En éste sentido es importante tener en cuenta:

- ✓ El capital humano representado en el atributo y las capacidades acumuladas de manera individual.
- ✓ El capital intelectual: hace referencia al conocimiento distribuido entre los miembros de una organización que trasciende el capital humano.
- ✓ El capital social: es la acumulación de vínculos asociativos construido entre una sociedad dentro de sus marcos organizacionales, como políticas y comportamiento institucional.

Por lo anterior es importante conocer las capacidades del talento humano con el cual cuentan las entidades y propiciar a su interior el fortalecimiento de tal forma que contribuya a mejorar los procesos de producción de conocimiento.

3.2.3. Apropiación social del conocimiento:

Según Colciencias 2010. La apropiación social del conocimiento es entendida como un proceso de comprensión e intervención de las relaciones entre tecnociencia y sociedad, construido a partir de la participación activa de los diversos grupos sociales que generan conocimiento. En éste sentido se entiende que la producción de conocimiento es una construcción que se desarrolla dentro de la sociedad, a partir de sus intereses, códigos y sistemas. La apropiación involucra un ejercicio interpretativo y el desarrollo de unas prácticas reflexivas.

Una política de ciencia, tecnología e innovación para la salud, además de tener como uno de sus principios fundamentales la participación, debe propiciar la apropiación y uso del conocimiento, por eso es importante hacer grandes esfuerzos por movilizar el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

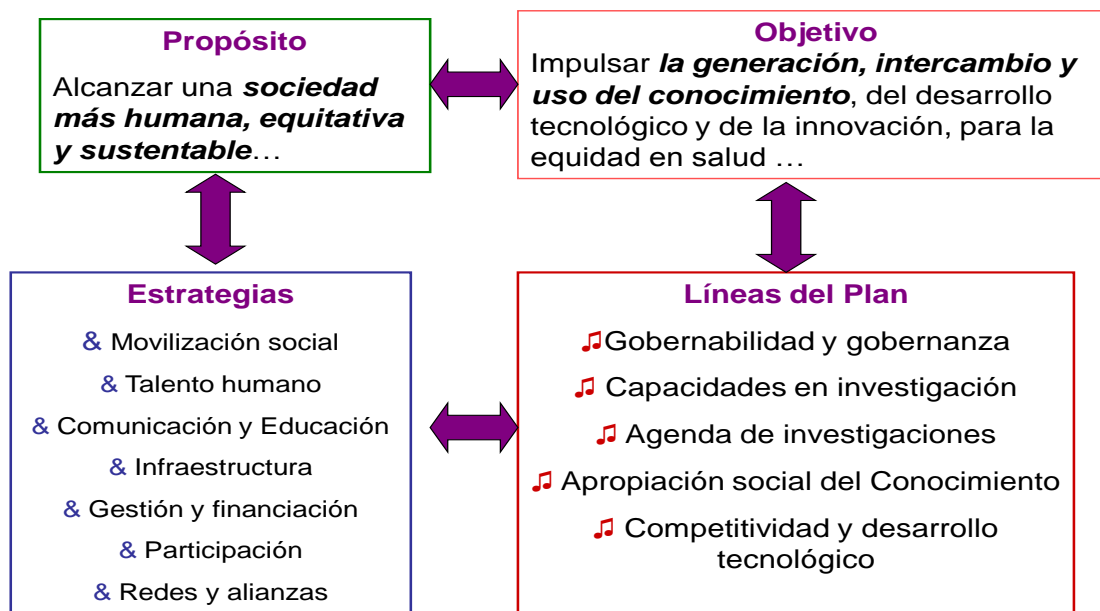
SECRETARÍA DE SALUD

conocimiento de tal forma que su acceso sea lo suficientemente amplio a toda la sociedad.

4. Plan de Ciencia, tecnología e innovación para la salud.

La Política de CTI para la salud se formulará a partir del documento del Plan de CTI para la salud, el cual fue un proceso de construcción realizado bajo un convenio con Maloka y la participación de varios actores del sistema. El plan contempla los siguientes elementos:

Plan Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación para la salud 2013 - 2023



Como parte del proceso que se ha venido desarrollando para la construcción de la política en ciencia, tecnología e innovación para la salud, en éstos momentos se está socializando por página web el plan de CTI para la salud, acompañada de una guía de preguntas orientadora para recoger los principales aportes y observaciones tanto al plan como a la agenda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

De otra parte el plan se ha socializado en diferentes espacios distritales como un insumo y producto importante en CTI. Se están adelantando reuniones con las entidades públicas del distrito con el fin de consolidar el tema y realizar una construcción desde la mirada de los diferentes sectores y a partir de los desarrollos propios.

5. **METODOLOGÍA:** Se partirá de los siguientes insumos

- ✓ Plan de ciencia, tecnología e innovación como insumo importante.
- ✓ Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales. Decreto 689 del 2011.
- ✓ Asesoría y acompañamiento en el proceso por parte de consultor experto en el tema.

BIBLIOGRAFÍA

- Decreto 689 del 2011. “ Guía para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas distritales”. Bogotá . Secretaría Distrital de Planeación. Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Documento preliminar del Plan de ciencia, tecnología e innovación para la salud de Bogotá.
- Estrategia Nacional de Apropiación Social de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Colciencias 2010
-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195



BOGOTÁ
HUMANANA